EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO LA VEGA CUNDINAMARCA

Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.4.1. en lo relacionado con el plan anual de adquisiciones y en cumplimiento a sus competencias de acuerdo al manual de funciones en relación con el área de servicios administrativos interno según Decreto Municipal 072 de 2024.

CERTIFICA QUE:

En el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025, se encuentra incluido el proceso contractual con el siguiente objeto: **MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA EL CHUPAL CON LA VEREDA HOYA GRANDE SECTOR EL PUENTE SEGÚN CONVENIO ICCU 717 – 2024; MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA TABACAL CON LA VEREDA CHUPAL SECTOR LAGUNA 2 SEGÚN CONVENIO ICCU 742 – 2024; MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA CHUPAL CON LA VEREDA CACAGUAL SECTOR CASCADAS SEGÚN CONVENIO ICCU 802 – 2024 Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA CHUPAL CON LA VEREDA CACAGUAL SECTOR EL MILAGRO SEGÚN CONVENIO ICCU 904 – 2024 Y OTRAS VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA,** por valor de: **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($400.000.000) M/CTE.**

Con los códigos relacionados a continuación

CODIGO	DENOMINACION
95111503	Carreteras de acceso

La presente, se expide a solicitud de la Secretaria de Planeación e Infraestructura, a los veinte (20) días del mes de enero de 2025 bajo el consecutivo No. Cincuenta y cuatro (54).

LEÓNIDAS ANTONIO GUEVARA RODRÍGUEZ
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos